

**RESOLUCION N° 307/2023**

**MAT.: Convocatoria a Concurso Interno  
Regulado Por Ley N° 21.308  
Y Su Reglamento.**


Santiago, 20 de octubre de 2023.

**VISTOS:**

La Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud; El Decreto Supremo N° 5, de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308; La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria; Acta del Concejo Municipal N° 28, de fecha 6 de octubre de 2020; Acta de Directorio de fecha 17 de mayo del año 2018, reducida a escritura pública con fecha 04 de junio del año 2018, que nombra como Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de La Reina, entidad administradora de los servicios de salud municipal, don José Luis León Márquez.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 5 de 2021, señala que la convocatoria de Concurso Interno debe realizarse mediante acto administrativo.
- 2.- Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 5 de 2021, detalla la información que debe contener el acto administrativo que realiza el llamado a Concurso Interno.
- 3.- Que, la dotación de salud aprobada por el Servicio de Metropolitano Oriente para el año 2023, corresponde a 9.200 horas, sin perjuicio de lo anterior, a la fecha, la dotación que efectivamente se encuentra contratada en virtud del estatuto de atención primaria de salud, corresponde a 6.941 horas.
- 4.- Que, las horas de la dotación por categoría, sin incluir cargos directivos y personal contratado a plazo fijo, es la siguiente:
  - Categoría A: 814 horas
  - Categoría B: 2.541 horas
  - Categoría C: 2.112 horas
  - Categoría D: 220 horas
  - Categoría E: 1.122 horas
  - Categoría F: 132 horas.



5.- Que, en base al informe de fecha 30 de septiembre de 2023, para cumplir con el guarismo de 80/20 se requiere convocar a concurso 1.243 horas, para lo cual se dicta la siguiente:

**RESUELVO:**

1.- **LLÁMESE A CONCURSO** establecido en la Ley N° 21.308 y su reglamento.

2.- **Déjase establecido** que acorde al guarismo 80/20 del Art. 14 de la ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente:

- A: 198 horas
- B: 605 horas
- C: 220 horas
- E: 132 horas
- F: 88 horas

3.- **Déjase establecido** que los requisitos de postulación al concurso interno se encuentran contenidos en el artículo 7 y 8, ambos del Decreto N° 5 de 2021 y son los siguientes:

- a) Cumplir con los requisitos de ingreso a una dotación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.378.
- b) Estar contratado a plazo fijo en dicha entidad administradora de salud municipal.
- c) Haber trabajado en dicha entidad administradora de salud municipal a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

4.- **Déjase establecido** que la recepción de postulaciones se llevará a cabo de conformidad a las reglas establecidas en las bases del concurso, por medios electrónicos a la casilla de correo: [concurso@corp-lareina.cl](mailto:concurso@corp-lareina.cl) entre la fecha de la publicación de llamado a concurso y hasta las 23:59 horas del día 07 de noviembre de 2023, o excepcionalmente, de forma presencial mediante un sobre, el que deberá indicar el remitente, especificando el cargo al cual postula y deberá ser entregado en la secretaria de la Dirección de Salud de la Corporación de Desarrollo de La Reina, ubicada en Avenida Fernando Castillo Velasco número 9.750, La Reina, en el horario de 09:00 a 15:30, hasta el día 07 de noviembre de 2023.

5.- **Déjase establecido** que el proceso se llevará a cabo mediante una comisión la cual estará compuesta por:

- a) La Directora de Salud de la Corporación de Desarrollo de La Reina o su representante.
- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56° a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.

- d) Un miembro de cada una de las asociaciones de funcionarios de la salud existentes en la comuna, únicamente con derecho a voz.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal

**7. Déjase constancia** que la evaluación de las postulaciones será entre el 23 de noviembre de 2023 y el día 15 de diciembre de 2023.

**8. Establézcase** que La resolución del concurso interno se publicará mediante la página web de [www.corp-lareina.cl](http://www.corp-lareina.cl), y se notificará al correo electrónico institucional del postulante a más tardar el día 28 de diciembre de 2023.

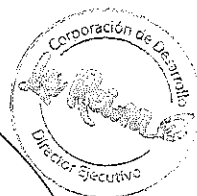
**9. Infórmese** que el postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días hábiles para informar su aceptación o rechazo a la nominación al cargo, contados desde la fecha de recepción del correo electrónico.

**10. Publíquese** a presente resolución en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos en las respectivas sedes de la Corporación y en los establecimientos de salud municipal, de conformidad al Art. 4, inciso final del reglamento de la ley 21.308.



*José Luis León Márquez*  
**JOSÉ LUIS LEÓN MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REINA**



*del*  
*del*  
*del*